

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
457
Fecha de Aprobación
06 SEP 2019
ROL S.I.
1939-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 517 de fecha 17/05/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5583399 de fecha 30/08/2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 118,32 m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 48 manzana 4
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR RUBEN ROQUE GARCIA BUSTOS	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	ARQUITECTO	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: VICTOR GARCIA BUSTOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	28,72	C-3	180.046	5.170.921
					0
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.170.921
3		1,50%	REGULARIZACION		77.564
	DERECHOS MUNICIPALES				77.564

DETALLÉ DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 28,72 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda, en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- P.C N°3822 de fecha 28.01.81, que aprueba una superficie de 98,69 m².

La regularización de una superficie de 19,63 m², destinada a recintos de vivienda y pequeño comercio, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (14,57 m²): ampliación pasillo, Ampliación sala de estar.
- 2° nivel (14,15 m²): Dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda DFL N° 2/59** en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 118,32m²**

- **Superficie Demolida: 9,09 m²**

- **Superficie predial: 160,00 m²**

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera.

- 1° piso (104,17m²): Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Sala multiuso., estar, Comedor, cocina, Bodega, Baño 1, Baño 2.

- 2° piso (14,15 m²): Dormitorio 4.

Nota:

- El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Israel Quispe Lazaro**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

GBC/CM/cfv.
KARDEX N° 5151